DICTAMEN DE EVALUACION.-

Señor:
HERNAN DAVID CUBAS MIÑO
INTENDENTE MUNICIPAL
PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, se reúne siendo las 10:16 hs del día 17 de octubre de 2022 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a LPN 01/2022 para la **"PROVISIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ, PLURIANUAL 2022 - 2023"** cumple en remitirle el correspondiente dictamen. ----------

1. **ANTECEDENTES:**

A. ID: 417842

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 840-30-03 "**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**", conforme consta en el CDP Nº 12/2022.

C. PUBLICACION: en el SICP, en fecha: 09-09-2022. -

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución Municipal N° 10/2021, al Lic. Jorge Cornelio Vargas Godoy con C.I. Nº 1.369.638, Osmar Mereles CON C.I. N° 3.459.770 y Ubal Rodrigo Iglesia Guerrero con C.I. Nº 5.030.443. Funcionarios de la Municipalidad. ----------

3. **Acta de Apertura de Ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 04 de octubre de 2022 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto de la Oferta
Oferta Nº 1: LADERO PARAGUAYO S.A. **RUC**: 80018240 - 5 Correo: recepcion@ladero.com.py	1.268.629.380 (GUARANÍES UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA).----------

4. **CONSIDERACION DEL ACTA.**

De conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2.992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: **NO HUBO OBSERVACIONES**. ----------

5. **VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA. -**

Conforme a lo establecido en el Articulo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta presentada para aplicar el primer paso del método de evaluación vigente en la Ley y los reglamentos.

Osmar Mereles
Miembro de U.O.C

Rodrigo Iglesias
Miembro de U.O.C

Lic. Jorge Vargas
Miembro de U.O.C.

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos sustanciales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

ANÁLISIS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº de Orden	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OFERENTES	
		LADERO PARAGUAYO S.A.	
		ANÁLISIS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	El formulario de oferta se encuentra debidamente firmado y completado por el oferente, así como la lista de precios por lo que la presentación se ajusta a las exigencias del pliego de bases y condiciones	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Presentó póliza de caución como garantía de mantenimiento de oferta cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido en el PBC.	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Presenta copia de cédula del firmante de la oferta con poder especial otorgado ante el Escribano Edgar L. Caballero Recalde. (folios 21 al 28).	CUMPLE
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Presenta Constancia de inscripción en el RUC	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Los documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica se encuentran activos en la Constancia SIPE Nº 1714363	CUMPLE

De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 en su Art. 63.- Método de evaluación: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan*

Osmar Mereles
Miembro de U.O.C

Rodrigo Iglesias
de U.O.C

Lic. Jorge Vargas
Miembro de U.O.C.

con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

Dando cumplimiento a este apartado legal se pasa a elegir a la oferta más baja para proceder a realizar el estudio correspondiente tomando como base el cuadro a continuación:

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	LADERO PARAGUAYO S.A.	1.268.629.380

Como puede verse en el cuadro que antecede la oferta más baja en este caso corresponde a la presentada por la firma LADERO PARAGUAYO S.A., por el monto de **Gs. 1.268.629.380** por lo que se procede a analizar la presentación de la firma en el siguiente estadio de la evaluación.

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS	**Análisis**	**LADERO PARAGUAYO S.A.**
a) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Certificado de cumplimiento con el seguro social ACTIVO en Constancia SIPE Nº 1714363 vigente hasta el 11/10/2022	CUMPLE
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta Certificados de Origen de Producto y empleo Nacional de los menús contemplados en el Formulario 01 "Proyecto de Almuerzo escolar" desde el folio 222 hasta el 251, todos vinculados a la oferta para el ID 417842.	CUMPLE
c) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario ACTIVO en Constancia SIPE Nº 1714363 vigente hasta el 07/10/2022	CUMPLE
d) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	Presenta formulario de declaración de miembros (folio Nº 14)	CUMPLE
e) Copia del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo de los 4 (cuatro) últimos años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 -con sus respectivos Formularios 101 y 158 presentados ante la SET	Presenta Copia del Balance General, Estado de Resultados y demás documentos de los años mencionados en los folios 41 al 120.	CUMPLE
f) Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta patente comercial emitida por la Municipalidad de Hohenau en estado vigente.	CUMPLE

Osmar Mereles
Miembro U.O.C

Rodrigo Iglesias
Miembro de U.O.C

Lic. Jorge Vargas
Miembro de U.O.C.

g) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta copia de facturaciones y recepciones finales desde el folio Nº 121 hasta el 218.	CUMPLE
h) Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Presenta CONSTANCIA RE Nº 800182405/5 en la Categoría 17 con vigencia hasta el 07/05/2024.	CUMPLE
i) Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Presenta Informe suscripto por la **Lic. Elsi Ovelar F.**, Directora General del INAN en referencia a la oferta para el ID Nº 417842 (folios 219 y 220).	CUMPLE
j) Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	Presenta DDJJ (folio Nº 13)	CUMPLE
k) Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito. -	Presenta Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento con vigencia hasta el 03/11/2023.	CUMPLE
l) Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Presenta DDJJ (folio Nº 16)	CUMPLE
m) Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Presenta DDJJ (folio Nº 12)	CUMPLE

Osmar Mereles
Miembro de U.O.C

Rodrigo Iglesias
Miembro de U.O.C

Lic. Jorge Vargas
Miembro de U.O.C.

Obs: Los documentos no presentados o evidenciados son de carácter formal, por lo que en caso necesario el Comité solicitará y emplazará al oferente para su presentación.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS. –

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62º del Decreto Nº 2.992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes, el resultado es que no presentan errores aritméticos. –

7. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A., conforme a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP Nº 1890/2020. se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

						Precio de Referencia		Precio de Ofertado		% de Variació
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	48.831	97.662	13.500	**1.318.437.000**	12.990	**1.268.629.380**	**-3,78**

La variación porcentual del precio ofertado respecto al precio referencial establecido por la Convocante es de -3,78 % (menos tres con setenta y ocho centésimos por ciento), de acuerdo al análisis del cuadro que precede.

Por tanto, la oferta de la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A., se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial establecido por la convocante para la presente contratación. ----------

8. MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ------

A los efectos de calificar al oferente se procede a aplicar los parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones:

Requisitos de calificación

Calificación Legal

El oferente no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021 según las bases consultadas y analizadas. *El firmante posee dos nombres y dos apellidos.*

Margen de preferencia local – CPS

En este caso no se aplica al ser la oferta proveniente de un oferente conformado dentro del Departamento de Itapúa.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

El oferente cumple con todos los puntos señalados en este apartado.

Capacidad Financiera

Requisitos mínimos.

- **Coeficiente de liquidez:**

Osmar Mereles
Miembro de U.O.C

Hugo Iglesias
Miembro de U.O.C

Lic. Jorge Vargas
Miembro de U.O.C.

Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 2,0 en promedio. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, de acuerdo al siguiente cuadro:

Coeficiente de liquidez

Masa Patrimonial	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Total/Promedio
A- Activo corriente	25.404.167.852	26.923.623.775	38.431.844.666	33.446.889.602	31.959.354.978	156.165.880.873
B- Pasivo corriente	15.030.708.799	12.500.782.062	17.592.209.150	12.513.284.958	11.724.255.691	69.361.240.660
Coeficiente (A/B)	**1,69**	**2,15**	**2,18**	**2,67**	**2,73**	**2,25**

El promedio de los años es de **2,25**, cifra mayor a 2,0 por lo que el oferente califica en cuanto a este punto.

- **Coeficiente de solvencia:**
  Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,60. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, de acuerdo al cuadro siguiente:

Coeficiente de solvencia

Masa Patrimonial	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Total/Promedio
A- Pasivo Total	15.030.708.799	12.500.782.062	23.294.869.798	25.049.015.225	21.550.104.257	97.425.480.141
B- Activo Total	25.404.167.852	26.923.623.775	38.431.844.666	46.377.257.164	46.638.299.134	183.775.192.591
Coeficiente (A/B)	**0,59**	**0,46**	**0,61**	**0,54**	**0,46**	**0,53**

El promedio de los dos años es **0,53**, cifra menor a 0,60 por lo que el oferente califica en cuanto a este punto.

- **Rentabilidad:** Coeficiente resultante de la utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En los últimos años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, deberá ser igual o mayor que 1,0 en promedio.

El oferente **califica** conforme a los documentos presentados.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los siguientes cinco (5) años: 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. No se aceptarán las subcontrataciones

Conforme a los documentos presentados el oferente cumple con el requisito, por tanto, **califica** en cuanto a este criterio.

- Contar con un depósito habilitado por la autoridad sanitaria, ambiental y municipal correspondiente para realizar la operativa de distribución de insumos. El oferente deberá presentar una certificación que avale la calidad estándar de los procesos relacionados a la distribución final de alimentos para el consumo humano emitida por una entidad debidamente acreditada por el órgano de control.

Conforme a la patente y las habilitaciones presentadas el oferente **cumple** con el requisito.

Capacidad Técnica

1- Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.
2- Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.
3- Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.
4- Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.

Osmar Meretes
Miembro U.O.C

Rodrigo Iglesias
Miembro de U.O.C

Lic. Jorge Vargas
Miembro de U.O.C.

5- Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.
6- La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.
7- Contar con disponiblidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.

De acuerdo al análisis realizado y a los documentos presentados como evidencia de cumplimiento, el oferente **califica** técnicamente.

9. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. --

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, este Comité, en virtud al Art. 209 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal y el Art. 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, RECOMIENDA LA ADJUDICACION del proceso LPN Nº 01/2022 "**PROVISIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ, PLURIANUAL 2022 - 2023" ID: 417842** a la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A. con RUC Nº 80018240 - 5 por la suma de **Gs. 1.268.629.380** (GUARANÍES UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA). De conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones ----------

ES NUESTRO INFORME.

……
LIC. JORGE CORNELIO VARGAS GODOY
Miembro

……
LIC. OSMAR GUSTAVO MERELES
Miembro

……
ING. UBAL RODRIGO IGLESIA GUERRERO
Miembro

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ · UOC ·

Nancy E. Vargas M.
Responsable UOC
Municipalidad Carlos A. Lopez